

Nº 138/SEC/24

Valparaíso, 3 de abril de 2024.

A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, correspondiente al Boletín N 15.661-07, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

En el artículo primero:

-Las recaídas en el artículo 69 propuestas por el número 2).

En el artículo segundo:

-La supresión del número 6) del Senado, que modifica el artículo 170.

-La incorporación de un número 9), nuevo.

-La incorporación de un número 18), nuevo.

-La recaída en la letra c), propuesta por el número 8) del Senado [número 19) de esa Honorable Cámara].

-La incorporación de un número 31), nuevo.

-La incorporación de un artículo décimo, nuevo.

-La incorporación de un artículo undécimo, nuevo.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Los integrantes que concurrirán, en representación del Senado, a la formación de la aludida Comisión Mixta serán designados y comunicados a Vuestra Excelencia en la oportunidad correspondiente.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que las enmiendas relativas a los incisos primero y tercero del artículo 78 ter, contenido en el número 1); a los incisos primero y segundo del artículo 127 bis, contenido en el número 3); al literal b) del numeral 1 del número 15); al inciso tercero del artículo 226 Y, contenido en el número 16); a los incisos quinto y séptimo del artículo 228 bis; a los incisos primero y segundo del artículo 228 ter; al inciso segundo del artículo 228 quáter; a los incisos primero y tercero del artículo 228 quinquies; a los incisos primero, tercero y quinto del artículo 228 sexies, y al inciso primero del artículo 228 septies, todos contenidos en el número 17); al inciso quinto del artículo 407, propuesto por el número 30), y al número 33), todos números del artículo segundo del texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y al número 1) del artículo noveno de dicha iniciativa fueron aprobadas con el voto favorable de 31 senadores, de un total de 48 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Asimismo, la enmienda referida al inciso final del artículo 228 sexies, contenido en el número 17) del artículo segundo del texto despachado por la Cámara de Diputados fue aprobada con el voto favorable de 31 senadores, de un total de 48 en ejercicio, dándose de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental, por tratarse de una norma de quórum calificado.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 19.270, de 12 de marzo de 2024.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado